



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 02 de diciembre de 2021

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE**

**VISTOS:**

El Informe N° 000096-2021-MIDIS/PNPDS-UTI emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información, el Informe N° 000259-2021-MIDIS/PNPDS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° 000238-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000237-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, crea el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos señalados en la norma;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificando su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO", que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE se aprueba la Directiva N° 003-2021-MIDIS/PNPPD-DE denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO”, que tiene por objeto establecer disposiciones, pautas y criterios para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos del Programa CONTIGO;

Que, mediante Informe N° 000096-2021-MIDIS/PNPDS-UTI la Unidad de Tecnologías de la Información elabora y propone la aprobación de Directiva para el Requerimiento y Desarrollo de Software Institucional a Medida del Programa CONTIGO, con la finalidad de establecer los lineamientos, de forma general, que permitan definir la forma de presentar los pedidos de desarrollo y/o mantenimiento de los sistemas o aplicaciones del Programa CONTIGO, así como la atención por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información; por lo tanto, se ha trabajado en la elaboración de un proyecto de Directiva que contenga las responsabilidades y disposiciones (generales y específicas) de las diferentes Unidades Orgánicas;

Que, la propuesta de Directiva elaborada por la Unidad de Tecnologías de la Información tiene como objetivo: Establecer criterios y pautas a considerar en el proceso de requerimiento, planificación, desarrollo, mantenimiento y operación de productos software a medida, requerido por parte de las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no



contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, alineadas con la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016 – Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software – 3a Edición”, que permitan desarrollarlos de manera óptima, a fin de contribuir al logro de su misión y a los objetivos institucionales;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2021-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba el Plan de Gobierno Digital del Programa CONTIGO; siendo así, en el marco de lo establecido en el referido documento se han aprobado una lista de proyectos cuya ejecución se encuentra programada durante los años 2021 – 2023, entre los cuales se ha previsto la implementación de diferentes productos software, haciéndose necesaria la propuesta de la Directiva para el Requerimiento y Desarrollo de Software Institucional a Medida del Programa CONTIGO;

Que, mediante Informe N° 000259-2021-MIDIS/PNPDS-UA la Unidad de Administración concluye que, la Unidad de Tecnologías de la Información, ha recogido y comprendido los aportes al documento técnico de gestión, denominado Directiva para el Requerimiento y Desarrollo de Software Institucional a Medida, por lo cual propone aprobar la propuesta de la citada directiva, y recomienda que se remita su informe a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para continuar con el trámite que corresponda;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe N° 000238-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM, concluye que la propuesta de Directiva para el Requerimiento y Desarrollo de Software Institucional a Medida del Programa CONTIGO, ha sido revisada y emite opinión favorable. Asimismo, recomienda que la documentación sea derivada a la Unidad de Asesoría Jurídica para la opinión legal respectiva y el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000237-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, teniendo a consideración el informe de la Unidad de Tecnologías de la Información, así como las opiniones favorables de la Unidad de Administración y de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa CONTIGO, emite opinión favorable sobre la propuesta de Directiva para el Requerimiento y Desarrollo de Software Institucional a Medida del Programa CONTIGO, al encontrarse elaborada en el marco del Plan de Gobierno Digital del Programa CONTIGO y normas especiales correspondientes; cumpliendo lo establecido en la Directiva N° 003-2021-MIDIS/PNPPD-DE, denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO”;

Con los vistos buenos del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Jefa de la Unidad de Administración, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

En el marco de las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS y de conformidad con el Plan de Gobierno Digital del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2021-MIDIS/PNPDS-DE y normas especiales correspondientes, y la Directiva N° 003-2021-MIDIS/PNPPD-DE denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Directiva N° 012-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada Directiva para el Requerimiento y Desarrollo de Software Institucional a Medida del Programa CONTIGO, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión  
no Contributiva a Personas con Discapacidad  
Severa en Situación de Pobreza  
CONTIGO



**ARTÍCULO 2.- REMITIR** la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su conocimiento y cumplimiento conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO. (<https://contigo.gob.pe/>)

***Regístrese y comuníquese.***

***Firmado digitalmente por***  
**DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**  
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO